

hacer uso de ella, solicitaba autorizacion para invertir algunos fondos en contener esta enfermedad.

Se autorizaron los gastos necesarios. Y, enterado el Ayuntamiento, acordó, á propuesta del Señor Perez Marin, autorizar ampliamente al Señor Alcalde para que hiciera sobre este punto cuanto creyera conveniente y pudiera ordenar los pagos que se causasen con cargo al Capitulo correspondiente del presupuesto y de no existir ó no ser bastante la consignacion, del de Supresivos.

Exenta de la funcion de teatro para la tienda - Asilo y mociou gratulatoria. El Señor Aguilar, Don Juan, dió cuenta de haber entregado al Señor Alcalde, tres mil seiscientas cincuenta y tres pesetas, producto liquido de la kermesse en Roma; proponiendo que para todos cuantos han organizado y tomado parte en la funcion (menos aquellas personas que le son allegadas) se hiciera estensivo el acuerdo que tomó el Ayuntamiento, con motivo de la Estudiantina del Carnaval, ó sea expresar á las Señoras, señoritas y cuantos han cooperado al mejor éxito de la kermesse, la gratitud del Ayuntamiento en unos Diplomas, recuerdo de la fiesta; y además á Don Domingo Bosch y á Don Angel Perez Hidalgo, que sin ser Murcianos, uno, tocó el piano y otro hizo los juegos de prestidigitacion, se les comuniquen en particular y por oficio este acuerdo.

Apoya la mociou. El Señor Perez Marin, conforme, hizo constar que á quienes correspondian, en primer lugar, el éxito de la fiesta realizada y las distinciones acordadas, era al Señor Don Juan de Aguilar y distinguida familia. Así se reconoció por todos.

El Señor de Aguilar, se excusa manifestando que no ha hecho más, que reunir los elementos para la fiesta.

Se adhieren el Al. El Señor Alcalde se adhieren á lo expuesto y dice que todos, señoras y Caballeros, que han tomado parte en la fiesta.